



Carreras de Periodismo

1173

Ministerio de Educación y Justicia
CULTURA Y EDUCACION



BUENOS AIRES, 21 NOV 1991

VISTO el Expediente N° 37474-6/91 por el cual la Universidad de Belgrano solicita autorización para crear la carrera de Licenciatura en Periodismo, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la carrera antedicha, tiene como objetivos formar los recursos humanos necesarios para abordar, entender e intervenir en la compleja estructura y dinámica de la comunicación humana dentro de la sociedad democrática y de masas.

Que la organización curricular proyectada se adecua a las Incumbencias Profesionales establecidas para el Licenciado en Periodismo en la Resolución N° 1560/80.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 26 del Decreto N° 3472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Periodismo, y a expedir los títulos de Técnico en Redacción Periodística y Licenciado en Periodismo en el ámbito de la Universidad de Belgrano, cuyo plan de estudios forma parte como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer para los títulos de Técnico en Redacción Periodística y Licenciado en Periodismo expedidos por la Universidad de Belgrano, las Incumbencias Profesionales que forman par-

*W
W
W*



1173



Ministerio de ~~Educación y Justicia~~ *Salonia*
CULTURA Y EDUCACION

te como Anexo II de la presente Resolución.

W
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a Coordinación de Asuntos Universitarios para su notificación y demás efectos.

W

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Educación y Justicia
CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BELGRANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
CARRERA: LICENCIATURA EN PERIODISMO

PLAN DE ESTUDIOS

CICLO INTRODUCTORIO

INTENSIDAD HORARIA

ASIGNATURAS:

SEMANAL

Sociología General	4
Psicología Social	4
Introducción al Derecho	4
Taller de Expresión Escrita I (habilidades básicas)	4
Historia de la Cultura	4
Práctica Profesional I (la empresa periodística)	4
Seminario I:	4
Módulo I: Economía Política	
Módulo II: Computación I	
Deportes	2

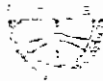
Total 30 Hs.

CICLO BASICO 1°

ASIGNATURAS:

Estructura de los Medios de Comunicación I (gráficos) (cuatrim.)	5
Estructura de los Medios de Comunicación II (radio y TV) (cuatrim.)	5
Historia Argentina Contemporánea	6
Taller de Expresión Escrita II (géneros del period. escrito)	4
Derecho Público (cuatrim.)	4
Derecho Privado (cuatrim.)	4
Práctica Profesional II (el periodismo en diarios y revistas)	4

M/
W



1173



Ministerio de Educación y Justicia
CULTURA Y EDUCACION

2.

Seminario II:	4
Módulo I: Política Internacional y Organismos Internacionales	
Módulo II: Computación II	
Total	28 Hs.

CICLO BASICO 2°ASIGNATURAS:

Opinión Pública (cuatrim.)	3
Aspectos Legales de la Actividad Periodística (cuatrim.)	3
Periodismo Especializado	4
Taller de Expresión Escrita III	4
Taller de Expresión Oral (cuatrim.)	5
Literatura Latinoamericana Contemporánea (cuatrim.)	5
Metodología y Técnica de la Investigación Periodística	4
Práctica Profesional III (el periodismo en radio y T.V.)	4
Seminario III:	4
Módulo I: Política Económica	
Módulo II: Publicidad y Propaganda	
Total	28 Hs.

TITULO INTERMEDIO: TECNICO EN REDACCION PERIODISTICACICLO SUPERIORASIGNATURAS:

Taller de entrevista y reportaje (cuatrim.)	5
Literatura Argentina Contemporánea (cuatrim.)	5
Producción y Edición en Medios Impresos	5
Producción y Edición en Medios Radiales y Televisivos	5

//.



7173



Ministerio de Educación y Justicia
CULTURA Y EDUCACION

3.

Periodismo Institucional (cuatrim.)	5
Tecnología de las Comunicaciones (cuatrim.)	5
Habilitación Profesional (periodismo especializado e investigación periodística)	4
Seminario IV:	4
Módulo I: Ecología y Medio Ambiente	
Módulo II: Ética Profesional	
Total	28 Hs.

TITULO: LICENCIADO EN PERIODISMO



Ministerio de Educación y Justicia
CULTURA Y EDUCACION

1173

2.

para el Ciclo Intermedio de la Licenciatura en Periodismo. Las actividades son las siguientes:

- * Realizar tareas de relevamiento de información con destino a los medios de Comunicación Social.
- * Realizar el tratamiento general y particular de la noticia. Llevar a cabo las actividades necesarias para el análisis, clasificación, almacenamiento y recuperación de la información.
- * Realizar tareas de relación para cumplir con las diversas etapas de la comunicación social en Organismos e Instituciones Privadas o Públicas.

Además de las incumbencias señaladas, el Técnico en Redacción Periodística será capaz de:

- redactar gacetillas, noticias, notas, entrevistas, editoriales y notas de interpretación.
- confeccionar folletos, boletines, gacetillas y similares.
- asistir a periodistas en las habilidades propias del técnico en redacción

ME
W



Ministerio de Educación y Justicia
CULTURA Y EDUCACION

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL LICENCIADO EN PERIODISMO.

Según las incumbencias establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación por Resolución 1560 del año 1980, el Licenciado en Periodismo podrá realizar las siguientes actividades:

1. Desempeñarse profesionalmente en todos los Medios de Comunicación con pleno conocimiento de las distintas instancias teórico-prácticas que implica el cumplimiento de las actividades de la especialidad.
2. Desarrollar todas las actividades propias de los Organismos dedicados al relevamiento, clasificación, organización y almacenamiento de la información.
3. Desarrollar todas las actividades que permitan cumplir con el proceso de la comunicación de la información en el ámbito o ámbitos en que fuera necesario.
4. Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades propias de los Organismos Oficiales, en el país y en el extranjero y Privados dedicados específicamente a la Comunicación y la Información en todos sus niveles.

Además de las incumbencias señaladas, el graduado será capaz de:

- desempeñarse como asesor de prensa en el ámbito de la actividad política, institucional o de servicios;
- animar o coordinar programas periodísticos en radio y televisión;
- investigar hechos con nivel científico y producir el mensaje correspondiente;

INCUMBENCIAS DEL TITULO INTERMEDIO

El Técnico en Redacción Periodística podrá desempeñar las actividades establecidas por el Ministerio de Cultura y Educación